

El Convento de San Agustín de Ponferrada

POR

TOMAS GONZALEZ CUELLAS, O. S. A.

INTRODUCCION

Encantado debió quedar el P. Enrique Flórez de sus estudios y, mayormente, de sus viajes por El Bierzo, esa simpática región leonesa, colindante a Galicia, cuando escribió:

«No quisiera apartarme del Bierzo sin referir algunas otras bendiciones con que el cielo le ha distinguido» (1).

Parece que el P. Flórez escribió estas líneas bajo la impresión de una pena muy honda, no pudiendo enmarcar todas esas *bendiciones* en su estudio, e imposibilitado de una su más detenida contemplación.

Y no en vano habla de *bendiciones*, que pululan adornando El Bierzo, región explotada por Roma, ávida de oro, y cuyos recuerdos contemplaría en Las Médulas (2)

(1) *España Sagrada* XVI, 350.

(2) Un pequeño resumen de lo que fue la obra de los Romanos en estas montañas de El Bierzo, puede considerarlo el lector en el librito *El Bierzo*, c. VI de D. Julián Alvarez Villar.

y de lejos columbraría sus desolladuras mineras en la montaña de Castropodame; pisaría caminos con restos de calzadas romanas, y cansado de peregrinar se recostaría contemplando la placidez del río, sobre el pretil de un antiguo puente romano

Y en su descanso soñaría con el peregrino, romero de Santiago, que agrupado en nacionalidades gritaba, animándose: ¡Herru Sanctiagul! ¡Grot Sanctiagul! ¡Eultreja! ¡Eusejal! ¡Deus adjuva nos! Y en aquella santa babilonia de razas y de pueblos hubo de comprobar que no encontró el peregrino paisajes más bellos, ni clima tan suave, ni frutos más dulces que los de El Bierzo, en toda la región leonesa. Cuán hermosamente lo describe el *Itinerario de Hermann Kuning de Bach* al decir:

*«...Y deja quedar a Astorga a tres millas en la mano derecha.
Entonces encuentras como un pueblo en otro,
y tienes buena gente y viajar seguro
y dan voluntarios vino y pan.
Junto a Bonforat (1) en la villa hay un buen castillo.
Tienes después III millas a Cacabelos.
Después tienes V millas a Willefranken.
Allí bebe el vino con discreto miramiento
porque saca a alguno de sentido,
pues se deja correr como un cirio... (2)*

Era El Bierzo como un amable descanso en el Camino de Santiago —famoso Camino francés— que con sus hospitales, hospederías y albergues, alentaba al romero, fatigado en su última etapa.

Estas evocaciones embriagarían al P. Flórez: pero donde, a no dudarlo, recreó mejor su espíritu, fue en la contemplación de los recuerdos que encerraba el Monasterio de Carracedo (3), mansión otrora del Rey Veremun-

(1) Ponferrada. El castillo es el que allí tuvieron los Templarios, del que tan magníficamente nos habla la novela *el Señor de Bemibre* de Gil y Carrasco.

(2) Luciano Huidobro y Serraa *Peregrinaciones Jacobeas*.

(3) La Excma. Diputación de León ha iniciado las obras de restauración de este famoso Monasterio benedictino.

do, y donde la clemente Dña. Sancha administró justicia a sus vasallos bercianos; y repasando las viejas crónicas, y visitando Monasterios tan antiguos como San Pedro de Montes, Santiago de Peñalva... y tantos y tantos que ganaron para El Bierzo el remoquete de *Tebaida Española*, pudo comprobar la veracidad y realidad de aquellas palabras de S. Valero que con su latín, duro acaso, pero elegante y ampuloso, nos describe así la placidez de la comarca, que aún hoy parece transmitirnos los ecos de antiguas salmodias:

• Cerne nunc septas undique oleas, taxneas, laureas, pineas, cipreseas, rosceasque myrices, perenni fronde virentes, unde rite horum omnium perpetuum nemus *Daphines* nuncu patur; diversarumque arbuscularum praetensis surculorum virgultis, hinc indique insurgentibus vitium contexta palmitibus, viroris amoenissima protegente umbracula, sed monachis opacitate venusta, fecundansque in via, ita solis ardoribus aestuante refrigerat membra, ac si antra tegant et saxea protegat umbra; dum molli juxta rivuli decurrentis sonitu demulcet auditus, adque rosarum, liliorum caeterarumque herbarum flores nectareus aromatizans redolet olfactus et venustissima memoris animum lenit amoenitas... sobrie et non ficta, sed fidelis perficiatur charitas... (1)

De verdad que El Bierzo es toda una amalgama de *bendiciones* del cielo. Y porque El Bierzo ha pasado a ocupar un primerísimo lugar en la actualidad nacional con sus Térmicas, con sus Minas hoy puestas en marcha, después de siglos en abandono, y con sus Industrias prometedoras, unido a que en Ponferrada —y en la Región entera— se avierte inquietud y afán por conocer lo que en tiempos pasados hubo, y porque no se disimulan las ansias

(1) Las Obras de S. Valero las publicó el P. Flórez, junto con otros opúsculos monacales en los tomos XV-XVI de su *España Sagrada*. El presente testimonio lo tomamos de D. José María Cuadrado, *Asturias y León* p. 626, nota 1.

por desempolvar su historia tan desconocida y olvidada, como instructiva y atrayente, me decidí por el presente trabajo, convencido de que el antiguo Monasterio de San Agustín de Ponferrada fue una *benición* para la villa y para El Bierzo. Por si ello fuera poco, puso alas a mis aficiones por las cosas monacales de esta *Tebaida española*. D. Augusto Quintana Prieto, Pbro., bien conocido hoy en el campo de las Investigaciones Científicas Leonesas cuando en una de sus obras escribe.

«Los religiosos agustinos tuvieron una importancia (en el desarrollo cultural y religioso) en Ponferrada que no se ha justipreciado ni agradecido todavía (1).

El P. Zacarías Novoa publicó en *Archivo Agustiniiano* (2) un pequeño estudio sobre él, tomando por ocasión el hallazgo en el convento de MM. Agustinas de Villafranca del Bierzo, de la *Razón de los papeles que contiene este archivo del Convento de S. Agustín de Ponferrada* y saliendo al paso de ciertas afirmaciones hechas en tiempo anterior por el rector del santuario de Ntra. Sra. de la Encina, Sr. Silvestre Losada Carracedo. Haremos uso constante de los documentos publicados por el P. Novoa, y en todo momento precisaremos, corregiremos y ampliaremos sus informaciones.

Siguiendo sus pasos y teniendo igualmente a la vista otros documentos que nosotros hemos visto y compulsado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, hemos pergeñado lo que sigue, sin otra pretensión que poner nuestro granito de arena en el incipiente acervo de estudios sobre la región berciana, e insistiendo en la Historia de nuestra Orden, que de hijos bien nacidos es preocu-

(1) *La Virgen de la Encina*, p. 100. En nota dice que el eximio poeta y novelista berciano, D. Enrique Gil y Carrasco, fue alumno de este Colegio-Monasterio.

(2) *Archivo Histórico Agustiniiano* núms. 2, 3, 5 de 1929. De esa «Razón» entresacó el P. Zacarías una «relación» que publicó conjuntamente, prestándose un tanto a la confusión, porque en realidad son una misma cosa. Indistintamente usaremos de ambas, bajo el denominador común de «Razón de papeles, etc.» y mientras no digamos lo contrario, los documentos, que citemos, de ella están tomados.

parse y entretenerse en el conocimiento de sus antepasados.

Manifiestamente tampoco pretendemos la exhaustividad del tema, sin renunciar por ello a conseguirla a través del tiempo.

I

Lugar y fecha de la Fundación

D. Silvestre Losada Carracedo en sendos trabajos sobre *Los Santuarios Marianos y Monasterios del Bierzo* (1), afirma que los Agustinos fundaron en Ponferrada por los años de 1528, dando igualmente a la iglesia adosada a nuestro convento, una fecha muy anterior, cuando dice que fue levantada por el fervor popular a poco de extinguida la Orden de Caballeros del Temple (2).

Se impone la rectificación. Si el Sr. Losada Carracedo llamó «Ponferrada» al lugar denominado *Pon de Bueza*, y donde primeramente habitaron los PP. Agustinos hemos de hacer retroceder la fecha no menos de 20 años: 1508. Y si por «Ponferrada» entendió el lugar denominado El Campo de las Heras, al borde de las antiguas murallas de la villa, y donde ocupó definitivamente su lugar el convento, y donde hoy se conserva transformado en Instituto de Enseñanza Media, hemos de retrasarla no más de 12 años: 1540-1541.

(1) Vieron la luz pública tales trabajos en el *Libro de la Coronación*, publicado con motivo del certamen literario que motivaron las fiestas de la coronación canónica de la Virgen de la Encina en 1908, y en el que se recogieron varios de los artículos premiados. Lamentamos no tener el libro a mano para dar exactamente el texto que interesara.

(2) Fue suprimida en 1308 debido a las presiones ejercidas por Felipe el Hermoso sobre el Papa Clemente V. De Ponferrada marcharon los Templarios después del Concilio de Salamanca en 1310.

Veamos los motivos que respaldan nuestras afirmaciones.

El documento 711 de la anteriormente citada «*Razón de papeles*», contiene la

«Concesión y permiso que dio y otorgó Juan Gancedo, clérigo, cura de San Andrés de esta villa... al P. Fr. Juan de Alva, apoderado de la Orden de N. P. S. Agustín para edificar de nuevo una iglesia, o monasterio, según que mejor le pareciese, en la iglesia, o hermita, que entonces se decía de Ntra. Sra. de Pon de Bueza (1) y en todos los términos y límites, que está cerca del lugar del Campo, jurisdicción de Ponferrada... donde pueda estar y morar el dicho Fr. Juan con los frailes que escogiere. Ante Jácome Vázquez, Notario Apostólico en la rúa de S. Andrés a 7 de noviembre de 1508 .

Otro documento, el número 36, corrobora el aserto de que allí efectivamente fundaron los PP. Agustinos, porque, pese a haber trasladado su residencia, mantuvieron sus derechos sobre el mencionado lugar. Contenía tal documento la

«Excomunió impuesta en 12 de abril de 1649 ai cura de San Andrés por el Abad de Carracedo, como Juez conservador, por haber sacado de la hermita de San Blas los ornamentos que allí tenía el convento y donde antes estaba».

Más adelante veremos otros documentos que testifican haber conservado tales derechos hasta el momento de la expulsión en 1834.

Evidentemente que no se puede admitir la fecha de 1528, teniendo que adelantarla a los años de 1508-1509. No dudamos que a mi buen amigo, D. Augusto Quintana,

(1) La advocación mariana de esta capilla fue sustituida más tarde por la de San Blas, y a donde concurrirían muy celebradas romerías. De ella no se conserva hoy más que el recuerdo, si bien se mantiene la romería el día 3 de febrero, pero desprovista de todo carácter religioso.

le jugó una mala faena el linotipista cuando le hace fijar la fecha de tal fundación en 1225, cuando seguramente pretendió decir 1525 (1)

No podemos fijar con igual exactitud la fecha de traslado al nuevo monasterio, situado en el «Campo de las Heras». Hemos de aproximarla al año 1540, por cuanto en 1541 estaba ya sometido a la visita canónica del de Salamanca. Por otra parte en el documento 624 se guardaba una «Ejecutoria, original en latín y pergamino, de la Curia Romana, en la que condena a D. Diego de Yebra Rector que fue de Ntra. Sra. de la Plaza (Encina) con censuras y otras penas, a que pague los costos y multas que dicha Curia impuso al dicho Diego de Yebra en el pleito y perturbación que opuso para que este convento no prosiguiese y fundase en esta villa. Dado en Roma a 4 de julio de 1543, en el año del Pontificado de Paulo III».

Todo ello nos obliga a concluir que por estas fechas el convento estaba ya habitado, si bien, aún no estaba terminado, como podemos ver por testimonio del documento 70:

•Provisión real despachada en 22 de diciembre de 1544, para obligar a los que tenían casa junto al convento, las vendiesen después de tasadas para la iglesia, claustro y huerta que no tenía, y después de tasadas en 540 ducados que depositó el convento, salieron diversos que pretendían ser acreedores a dichos ducados, y entre ellos, la dotación de una capilla y aniversario en la iglesia mayor de esta villa; su capital 3000 mrs. de censo perpetuo hipotecados en dichas casas. Recibió dichos ducados Catalina Alvarez, como viuda de Juan López de Donis, y madre de sus hijos, asegurando dicha venta libre de toda carga a este convento, que en 22 de diciembre de

(1) Op. c. p. 99.

1567 tomó posesión judicial ante Gómez Arias de las casas inmediatas al convento, corral y huerto que estaban detrás de las dichas casas fincables del dicho Juan López de Donis» (1).

No indicamos ni mucho menos, que con este paso se daría el último para la conclusión de las obras. Con fecha 7 de noviembre de 1575 nos da el documento 729 la existencia de un decreto del Ayuntamiento de Ponferrada, ante el Notario de S. M. Pedro Alvarez por el que

«Declararon (porque no hubiese diferencia en lo venidero) que por cuanto en este convento compraron casas de las heras de esta villa, junto a dicho convento de los herederos de Juan López de Donis las cuales estaban ya hechas monasterio, y antes de que se deshiciesen dichas casas, estaba un portal que tomaba de suelo desde la pared, do al presente está la portería, hacia el medio de las heras, 12 pies de ancho, y largo desde la esquina del monasterio arriba, 66 pies, que según ha estado solía ser la bodega vieja del monasterio, y por lo alto pudiese edificar este convento sobre postes o arquillos en la forma que le pareciese, con tal que no cierren de pared ni en otra manera alguna, antes dejen los frailes el dicho portal libre y exento, y así a la entrada como a la salida de lo ancho como de lo largo».

Con este mismo fin fueron donadas otras casas al convento. Consta por el documento 677:

«Poder que dio este convento al P. Francisco García y a Juan de Guado procurador de causas del No-

(1) En el AHN de Madrid, y en el inventario que hizo la «Comisión de arreglo de papeles y Archivos de conventos suprimidos» entre las propiedades rústicas se recoge lo siguiente: «Casas de la plaza de las Heras le pertenecen por venta que hizo Antonio Boeza de dicha villa, grabadas con 93 años a favor del monasterio de Carracedo. Plazo 11 de noviembre de 1555. Ante Gómez Ares»... Cfr. legajo 2633.

Los documentos 72 y 689 de la «Razón etc.» contiene las cartas de pago de este censo al monasterio de Carracedo, importando 93 mrs, añadiendo el segundo una fanega de centeno, y una gallina por las casas derribadas para hacer la iglesia, y por asiento de la capilla mayor respectivamente.

tario de esta villa, para pleitos y otras causas... Sigue una copia auténtica del testamento que otorgó Francisca Sánchez, vecina de esta villa, hija de Alfonso Báñez de Balboa y Luisa de León, ...Item mando una misa cantada y tres rezadas, día de la Visitación de Ntra. Sra. o en su octavario con sus responsos, y la cantada con sus ministros, diácono y subdiácono, sermón a ella, y oferta de pan, vino y cera y vísperas cantadas el día antes y a las vísperas y misas cantadas: dos achas sobre su sepultura y cirios en los altares: para lo cual mando al dicho convento las casas en que vivo al presente y 250 ducados en dinero, para que se cumplan las dichas misas de las dichas casas y de los dichos 250 ducados, en dinero, de los cuales haga el convento de lo mejor y más bien parado de mis bienes...»

«Síguese la posesión judicial que este convento tomó en 21 de abril de 1587, por testimonio de dicho Andrés de Vega, de las casas en que vivió Dña. Francisca, junto al convento y a la plaza de las Heras...»

Las obras no llevaban un ritmo muy acelerado, bien por dificultades de economía interna, bien por cortapisas naturales que desde el exterior podían imponérsele. No hemos visto más documentos que puedan referirse a la construcción del monasterio, sito en el Campo de las Heras, casi lindante al convento de MM. Concepcionistas y no muy apartado del Santuario de Ntra. Señora de la Encina, Patrona de El Bierzo.

Solo con fecha muy posterior existe la referencia a un legado hecho por un gran bienhechor ponferradino al convento, el Ldo. Diego González de la Cuesta, mediante una escritura de restitución y que tiene el número 124 en la tantas veces citada, y citanda, *Razón de papeles*.

Dice así:

«Escritura que contiene un testimonio en relación,

dado sin autoridad por Isidro de Castro, de cómo por testimonio del mismo Juan Cuéllar, vecino y regidor que fue de esta villa, otorgó en 30 de noviembre de 1711, ante dicho Srio. su testamento bajo cuya disposición murió (siendo) entre otras cláusulas una: «Item declaro que el Ldo. Diego de la Cuesta, vecino y abogado que fue de esta villa, difunto, me dio 2.000 ducados vn. para que los entregase en dicha especie al prior y religiosos del convento de N. P. S. Agustín de Ponferrada, y con ellos pudiesen *reedificar* y abonar dicho convento, los cuales procedieron de la venta y enagenación que se hizo de la viña y casas a Diego Alvarez, que llaman el Indiano, y hoy goza su mujer, cuyos 2.000 ducados he gastado y consumido sin que hasta la fecha haya pagado ni dado satisfacción de ellos, ni dí parte alguna a dicho convento y mando y es mi última voluntad se lo paguen, por estárselos debiendo, y así lo declaro para descargo de mi conciencia».

Síguese pleito ejecutivo por los 2.000 ducados contra los bienes y herederos de D. Juan de Cuéllar y España, a que se opuso D. Antonio González vecino del lugar del Campo, como parte y legítimo administrador de las personas y bienes de sus hijos y estos herederos del dicho D. Cuéllar y deben subsistir solamente como legado . . . Hízose pago de los 2.000 ducados al convento . . . »

A primera intención pudiera hacer suponer todo esto que el convento había sido destruido, o, al menos, había sufrido graves deterioros a principios del siglo XVIII, o mejor, a mitad del XVII, toda vez que debió *reconstruirse*. Pero el documento 696, con fecha 13 de enero de 1720, atestigua la autorización que el entonces P. Provincial, P. M. fr. Juan de Avilés (1) para que el convento

(1) El P. M. fr. Juan de Avilés figura en el documento 700 como Procurador General en Madrid: año 1708.

pueda invertir 19.500 rs. de los 2.000 ducados que dejó para reparaciones el Ldo. Diego de la Cuesta. Dice el documento:

«Licencia del P. Avilés... para que este convento pueda vender la hacienda que se le entregó en pago de 19.500 rs. de los 2.000 ducados que dejó para reparos de este convento el Ldo. Diego de la Cuesta, y emplear el importe de dicha hacienda en redimir 1.000 ducados de capital que contra sí tiene el convento, y el resto en *retejar y reparar* dicho convento».

No hubo, pues, accidentes desagradables. Vemos que esas reparaciones no podían ser otras que las ordinarias en un edificio que no podía ocultar la acción del tiempo.

Simultaneadas, aunque no paralelas con las obras del monasterio, iban las obras de la iglesia adjunta a él. En un principio debieron contentarse los Padres con una capilla que denominaron «Capilla Mayor» para atender en ella a las necesidades del culto y a la devoción popular, que desde los primeros momentos se desbordó en su favor. Vamos a entretenernos examinando los documentos referentes a esta iglesia, dedicada a Nuestra Señora de Gracia, y que fue un punto de atracción religiosa, no sólo para Ponferrada, sí que también, para los pueblos de la comarca.

I I

La Iglesia de Ntra. Sra. de Gracia

En el documento 70, que anteriormente hemos citado, vimos cómo hasta 1544 no se compraron terrenos para edificar la iglesia. No podemos precisar en qué fecha se iniciaron los cultos en la Capilla Mayor. Pero antes de

seguir adelante, y como estado de la cuestión, oigamos al P. Zacarias Novoa (1):

«Como se ve por este documento (el 70) los agustinos en 1544 no tenían aún iglesia en el término denominado *Campo de las Heras*, luego ¿cómo el Sr. Losada Carracedo dice que los Agustinos reedificaron el 1528 el santuario de Ntra. Sra. de Gracia? A esto se replicará que tenían parte de la iglesia, o sea, la Capilla Mayor, única parte que quedaba en pie del ruinoso templo, que se supone edificado por los fieles a raíz de la expulsión de los Templarios: pero tampoco esto es admisible por la sencilla razón de que la Capilla Mayor fue fundada por Luis de Artiaga, o de la Antigua (con los dos apellidos figura en la Relación de papeles) según consta por el documento 46 que dice así:

«Copia simple del testamento que otorgó en 1.º de julio de 1599, ante Macías Alvarez de Bahamonte, Luis de Artiaga, por el cual manda que su cuerpo sea enterrado en la *Capilla Mayor* de este convento, y se ponga en su sepultura una piedra con letrero que diga: estoy allí enterrado, soy su patrono y *fundador de ella*: que en el lienzo de la pared de el lado del evangelio se ponga una piedra grande con un letrero que diga, yo doté la capilla y soy Señor y patrón de ella».

El hecho de esta dotación está respaldado por el documento 48, fechado en 27 de febrero de 1598, ante el mismo notario anterior «en fuerza de cuya escritura vende este convento con señorío de propiedad y patronazgo la Capilla Mayor con sus sepulturas, desde el arco hasta las paredes del altar mayor, y el lucillo que está a mano izquierda a Luis de Artiaga, Comisario del Santo Oficio, Cura de Villalibre».

(1) Archivo Histórico Agustiniiano, n.º 2, p. 286, año 1929. Cfr. también la nota 1, en el lugar referido.

Creemos fundadamente que el P. Zacarías va demasiado lejos en sus afirmaciones respaldado en los citados documentos, el segundo de los cuales va indudablemente en contra de sus mismas conclusiones. Da a entender que por el hecho de ser, este venerable sacerdote, *fundador* de la capilla mayor, es por lo mismo su *constructor*, en el sentido de que él abonara todos los gastos de su edificación. El segundo documento citado, el 48, nos dice que el convento *vende con señorío de propiedad . . . la Capilla Mayor*. Luego, si la vende, mal pudo ser construida a expensas de D. Luis de Artiaga la *totalidad* de la Capilla.

Dado el concepto y fundamento de Patronato en el Derecho Eclesiástico, sin perder de vista lo que nos dice el documento 48, creemos más lógico concluir, que D. Luis de Artiaga pagaría, *a lo sumo*, los gastos de adecentamiento y adorno de la ya existente Capilla Mayor, en aquellas fechas capilla lateral de lo que estaba siendo ya iglesia, por cuanto ella «ocuparía desde el arco hasta las paredes del altar mayor».

Tampoco podemos retrasar tanto la fecha de la fundación (edificación y apertura al culto) de la Capilla Mayor, germen de la hermosa iglesia en el mismo lugar. Apoya nuestro punto de vista el documento 136, que contiene la carta de pago que dio Ana de Escurriaza, vecina, de Ponferrada, por una sepultura que ella tenía en la dicha Capilla Mayor, por los mismos años de 1599, cosa, que de haber construido D. Luis de Artiaga la dicha Capilla, no hubiera permitido, cuando él y sus herederos se mostraron siempre tan celosos de sus derechos sobre la capilla en cuestión.

Por suerte tenemos un documento, que no acertamos a comprender cómo pudo irsele de las manos al P. Zacarías. Es el número 60 y que nos da la fecha precisa en que se estaban haciendo las obras de la capilla, cayendo por tierra, ante él, tanto lo que afirma el Sr. Losada Ca-

rracado, como lo sostenido por el P. Zacarías. Veamos qué dice:

«Legajo que contiene, primeramente una información hecha ante el Corregidor de esta villa en 7 de mayo del 58, por pedimiento de Juan López de Donis para abrir el testamento y codicilo de Francisco Carvallo, regidor de esta villa, y el testamento que fué otorgado estando sano de cuerpo y entendimiento, en 16 da febrero de 1557. Se abrió ante dicho regidor y testigos, etc. Entre otras cosas contiene:

«... Que sus carnes sean enterradas en el lucillo de la parte del evangelio, en la capilla mayor, que agora se hace de N. P. S. Agustín de esta villa, y que se paguen (por el lucillo y otra sepultura en el suelo) porque es mi voluntad que nadie se entierre en él, sino mi heredero y sucesores y mi mujer D.^a Jerónima, y este lucillo y sepultura se entiende en la capilla mayor...

«Y es mi voluntad que paguen por el asiento de las dichas dos sepulturas al dicho monasterio, de mis bienes 20.000 mrs. porque las dos dichas sepulturas sean mías perpetuamente y de mis herederos como dicho tengo...

Y si Dios me llevare antes de que la dicha capilla mayor de dicho convento fuere acabada, mando que mi cuerpo sea sepultado en el dicho monasterio *hasta que la capilla se acabe de hacer*, en depósito, y después de acabada se muden al dicho lucillo y sepultura arriba declaradas...»

Las fechas indicadas por este documento nos dicen en qué momento fue abierto el testamento de D. Francisco Carvallo: 7 de mayo de 1558. También nos da aquella en que fue otorgado: 16 de febrero de 1557 a la vez que nos dice estar realizándose las obras en aquellos momentos. Como nos da a entender que estaba habitado el monasterio al ser otorgado, y ya vimos que lo estaba desde 1541-

43, hemos de suponer que las obras de la capilla mayor se iniciaron después de esta fecha, o a lo sumo, simultáneamente a ella. (1).

El documento 61 contiene el pleito que hubo de sostener el convento en Valladolid —1575— contra los herederos de Francisco Carvallo, para recabar 10.000 mrs. que adeudaban por las sepulturas, al fin del cual viene la licencia otorgada por el entonces P. Provincial, Serrano, para que aceptasen la anterior escritura en 29 de octubre de 1558, siendo suplicada y confirmada en 9 de julio de 1574. (2).

El documento 39 parece indicarnos que las obras realizadas durante estos años en la iglesia, obstaculizaban, en determinadas ocasiones, el culto de la capilla mayor, única en disposición de celebrarlos, pero no aminoraban la confianza y devoción de los fieles para con los frailes. No encuentro explicación mejor para él, que dice así:

•Requerimiento judicial al Rector de la Encina en 23 de agosto de 1580 para que permitiesen a esta comunidad cumplir un aniversario de vísperas y misa en su iglesia de la Encina, que allí nos fundó un devoto».

Las obras del cuerpo de la iglesia estaban finalizando por los años de 1600. Lo atestigua el documento 562, que contiene la fianza dada al maestro de obras. El concierto de la obra y el pleito que sobre él tuvo con el maestro y

(1) No pretendemos hacer aquí la historia completa de esta Capilla Mayor, reseñando todos los pleitos que en torno a ella se originaron, tanto con los herederos de D. Luis de Artiaga, como con los de Francisco Carvallo, reclamando sus derechos más antiguos sobre las sepulturas y patronazgo de la Capilla referida.

En el legajo 2633 del Archivo Nacional de Madrid, hay una «Reducción de Misas» y en ella hemos encontrado la razón de los pleitos sostenidos con los herederos de Luis de Artiaga. Dice: «El patronato recayó, por testamento del fundador en el Ldo. Francisco de Villagroy y sucesores, y queriendo usar estos de la Capilla mayor en plena libertad (sic) se opuso el convento, porque muchos de los censos que dejó el fundador para completar los 200 ducados salieron fallidos y después de largos pleitos se convinieron las partes . . . »

Todos y tan enojosos pleitos pueden verse en los documentos, 42-46, 48, 50, 52, 55, 59 y 189 de la «Razón de Papeles . . . »

(2) Los pleitos suscitados por los herederos de Francisco Carvallo tienen los números 45, 55, 60, 61, 64, 67, 68, 617.

sus fiadores» (pleito que terminó en 1629) ocupan el número 457. Este pleito seguramente retrasó las obras, que no pasarían muchos años después del reseñado, en verse concluidas.

El abovedado de la iglesia se llevó a feliz término en la segunda mitad del siglo XVII, y gracias a la donación de un fervoroso párroco, y que viene recogida en el documento 490:

«Cesión que hizo a este convento, para acabar las bóvedas de la iglesia el Ldo. D. Bernardino Núñez Sánchez, cura del lugar del Campo y capellán de San Lorenzo en la villa de la Bañeza. Ante Francisco Pallín, 8 de junio de 1663».

Simultáneo y paralelo con las obras del cuerpo de la iglesia corría el trabajo de adecentamiento y ornato interior de capillas, altares laterales, pudiéndose afirmar que en este mismo siglo XVII la iglesia quedó terminada en su totalidad.

Su arquitectura y mayormente la solemnidad y esplendor que al culto daban los PP. Agustinos, fue causa, a no dudarlo, de que los fieles de toda clase y condición se apresuraran a hacer mandas en sus testamentos (1) y a fundar capillas en dicha iglesia, compitiendo los más adinerados en el patronato de los altares o capillas laterales, en cuyo estudio vamos a entretenernos breves momentos.

El Altar Mayor

No hemos podido determinar con certeza a quién estuviera dedicado, ni tampoco algo que pueda referirse a las características de su retablo, para el que se hicieron

(1) En el legajo 2633 del AHN de Madrid hemos visto un «Despacho del Sr. Provisor de Astorga por el que prohíbe al Sr. Cura de la Encina impedir que hagan entierros y ofrendas en el convento de los que así lo dejan dispuesto, tasándose en el mismo sus derechos. No debió quedar muy satisfecho cuando dicho Rector promovió pleito que le concedió la cuarta parte de todo. Se interpuso apelación y quedó sin resolver.

donaciones como consta por el documento 57, que a la vez nos da quiénes fueron sus patronos:

•Copia simple del testamento de Dña. María Núñez, viuda de D. Francisco Taboada Sarmiento, por el que se ordena lo siguiente:

Primeramente que su cuerpo sea enterrado en el monasterio de San Agustín de esta villa, en la capilla de sus padres ...

Item mando para la capilla de mis padres, altar mayor, una alfombra grande que tengo ... »

Los padres de esta Dña. María, o Mariana, Núñez fueron Bernardino de Villalpando y Dña. Mencia Núñez, como viene atestiguado por numerosos documentos. Dos de sus hijos tomaron hábito y profesaron en dicho convento de Ponferrada: Fr. Baltasar y Fr. Agustín Núñez (1).

Consta otra donación para el retablo del altar mayor en el documento 48 que dice así:

«... Luis de Artiaga ... (manda) ... que la renta que diere el dicho Comisario al convento, después de sus días, no la pueda gastar sino fuere en la obra de la iglesia de dicho monasterio y retablo que se ha de poner en el altar mayor ... »

Hemos visto otras dos donaciones de 100 ducados, pero no tenemos la seguridad de que hayan sido hechas para este retablo precisamente.

Tenemos la convicción de haber leído en alguna parte que estaba dedicado a San Agustín, de cuya devoción en Ponferrada tenemos un curioso documento: el reseñado con el número 718:

«Voto y juramento que hizo esta villa de guardar el día de N. P. S. Agustín de fiesta, como los demás que guarda Ntra. Madre la Iglesia. Ante Juan González de S. M. y N.º de Ponferrada en 6 de agosto de 1602. Sigue la confirmación del Sr. Obispo de Astor-

(1) Cfr. Documentos 434-437; 460-466, etc.

ga en 19 de agosto de dicho año de 1602 en la que manda se guarde, bajo pena de excomuni3n mayor y de 100 mrs para este convento al que no lo cumplierse. Siguen tres pregones publicando lo dicho y la notificaci3n a los prebendados de la Encina y al Vicario de San Pedro de la Puebla».

Capilla Mayor

Ya hemos visto lo suficiente sobre ella al puntualizar fechas sobre la construcci3n de ella y de la iglesia. Fue indudablemente el primer lugar habilitado para el culto al servicio del pueblo, y en numeros3simos documentos se advierte predilecci3n por ella entre la devoci3n popular. Estaba dedicada a Ntra. Sra. de Gracia, cuya imagen presidía su altar, así como una hornacina en la fachada, imagen que desapareci3 al ser destruida la iglesia. Pecaríamos de enojosos testimoniando cuanto nos dicen los documentos sobre ella. Baste uno: Es el ya referido 60:

«Item mando a mi heredero que despu3s de acabada la capilla mayor y trasladado al dicho lucillo mi cuerpo, haga una lámpara de 6 marcos de plata que nunca se pueda tocar ni enagenar, para que alumbre al SSmo. y a Ntra. Sra.» (1557).

Capilla de San Nicolás de Tolentino

Despu3s de la capilla mayor se nos antoja que esta fue una de las más concurridas por la devoci3n popular. Como todas las demás también tenía esta su patrono. Habla el documento 414:

«D. Gonzalo de Valcárcel, vecino de esta villa, comprando la capilla de San Nicolás de Tolentino, sita en esta iglesia, como se entra en ella, a la mano izquierda antes de la capilla mayor, dando de presen-

te y por una sola vez 150 ducados, con el derecho de sepultarse en ella el dicho Gonzalo y cualquiera otra persona que él quiera: poner armas y asientos, letreos y retablo y reja de hierro, sin que el convento pueda pedir cosa alguna por dichas sepulturas, y con derecho a tenerla cerrada, pero con la condición de repararla de lo necesario el dicho Gonzalo y poner manteles y frontales en el altar, para cuyo cumplimiento y seguridad hipotecó este convento un censo de 150 ducados de capital que el mismo Gonzalo fundó a favor de este convento ante mismo escribano en 3 del presente mes y año... Ante Ventura Ares de Ponferrada, 10 de noviembre de 1614.

Es también curiosa la donación hecha para que todos los años se celebrase en esta capilla la fiesta de los panecillos de San Nicolás, atestiguada en el documento 128:

«Testamentario de una escritura de fundación... día de San Nicolás de Tolentino, vísperas cantadas con su vigilia y misa mayor cantada con diáconos, dicho día, o cuando se hiciere la fiesta de los panecillos con su procesión y sermón, y han de tener los dichos religiosos obligación de comprar dos ferrados de trigo para dar de ellos panecillos y todo esto ha de ser para siempre jamás, con sus responsos sobre dicha sepultura, sermón y trigo que fundó en este convento Juan Velázquez, pintor, y me da libremente al dicho convento un censo de capital de 50 ducados y 27 y medio de réditos... Ante Custodio García Romero en 26 de agosto de 1659» (1).

(1) Es muy posible que la imagen de San Nicolás de Tolentino y que se veneraba en esta capilla, sea la que hoy se encuentra relegada al olvido en la iglesia parroquial de Almazara, a 10 Kms. de Ponferrada. Ocupa actualmente un rincón del altar lateral de San José: su altura total es aproximadamente de un metro, vistiendo el hábito de nuestra Recolectión, que a más de llevar en el pecho el gran rosetón de luz, tiene el hábito recamado de estrellas. Toda ella es de madera y se conserva en muy buen estado.

Es digno de notar que el retablo del altar mayor de esta misma parroquia perteneció a la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia de Ponferrada. Sus pinturas son de no escaso mérito, y

Otro documento, anterior a la fecha de fundación del patronato nos hace ver que la devoción a San Nicolás de Tolentino había sobrepasado los muros de Ponferrada. La villa de Bembibre (1) hizo voto, ante el P. Prior de San Agustín, P. M. fr. Pedro de la Madrid, con autorización del Sr. Obispo de Astorga, de

«guardar para siempre jamás aunque las Sinodales de este Obispado minoren los días de fiesta el día de San Nicolás de Tolentino como día de fiesta. 15 de agosto de 1606».

Capilla del Santo Cristo de Burgos y San Juan de Sahagún

Un doble titular tenía esta capilla, situada al lado de la de San Nicolás de Tolentino. Abundan las donaciones para esta capilla, que más vulgarmente era conocida con el nombre único del Santo Cristo de Burgos. Quizá se deba a que en todos nuestros conventos era muy devota y estimada esta imagen del Monasterio de Burgos. Habla el documento 717:

«Convenio entre este conyento y D. Lucas de Acevedo y Ramírez de Ponferrada, en el que dicho D. Lucas cedió a este convento 30 ducados y medio... para que el convento hiciese dos arañas, o una lámpara de plata, que D. Lucas, regidor de esta villa, abuelo del antecedente, había mandado hacer y poner en su capilla del Smo. Cristo de Burgos de 15 onzas cada una por su testamento otorgado ante el presente escribano en 27 de abril de 1681. Ante Jerónimo de Arteaga en 20 de agosto de 1710• (2).

en su base tiene dos magníficos relieves escenificando dos momentos de la vida de San Agustín. Tallas dignas de Becerra. Preparamos un estudio sobre él.

(1) Dista 18 Kms. de Ponferrada por la carretera general Madrid-Coruña. Tuvo el monasterio muchas posesiones aquí como consta en AHN, legajo 2629.

(2) En el documento 739, encontramos el doble titular de esta capilla.

El 13 de septiembre de 1726 el Papa Benedicto XIII dio un Breve que recoge el documento 5, por el cual se concedía altar privilegiado a esta iglesia. El Ordinario señaló este del Santo Cristo de Burgos. Pero en 7 de febrero de 1749 por rescripto autenticado y en forma de breve, y que en la «Razón de papeles» lleva el número 6, Benedicto XIV, que anteriormente había anulado tal privilegio, lo vuelve a conceder perpetuamente a todas nuestras iglesias presentes y futuras. El Ordinario señaló ahora el altar mayor.

Capilla de San Jerónimo

Ya debajo del coro y por este mismo lado inmediato a la capilla del Santo Cristo se encontraba la dedicada a San Jerónimo. Es el documento 326 quien nos da razón de ella:

«Escritura de fundación que hizo D. Jerónimo de Villalobos, cura que fue de Carracedelo, de vísperas y segundas cantadas, y, al fin de ella su responso cantando y toque de campanas a difunto, cinco misas rezadas y una cantada con ministros, sermón de San Jerónimo, y patente el Smo. por 8 horas, poco más o menos en el altar mayor con 12 velas de a cuarterón de cera blanca, y después los religiosos, en forma de comunidad canten un responso, tocando a difunto, todo el día 30 de septiembre, día de S. Jerónimo, perpetuamente.

«Que dicho D. Jerónimo ha de levantar de este convento un altar, a su costa de la advocación del Santo y poner en él las imágenes de Ntra. Sra. y San Jerónimo, vestir y adornar, por la primera vez dicho altar de todo lo necesario, y en adelante el convento y que dicho altar se haga bajo el coro a mano izquierda, pegado a la capilla de San Juan de Sahagún

que es de los herederos de Lucas de Acevedo, vecino y regidor de esta villa.

«Y al pie del altar una sepultura para dicho Jerónimo donde no se entierre sino él y algún sacerdote peregrino, o pobre, o de esta villa prefiriendo el peregrino...

«Que si dicho D. Jerónimo muriese en Carracedelo, o Cacabelos, acompañen 4 religiosos su cuerpo con cuatro achas hasta este convento sin llevar estipendio. Para cuya fundación de todo lo dicho ofreció dicho Jerónimo 400 ducados de principal por una vez... y para honra de dicha fiesta haya de ceder el dicho Jerónimo un censo de 20 ducados de principal...»

No hemos encontrado sobre esta capilla más documentos que el presente, en cuya cita nos hemos excedido para hacer ver el esplendor con que se quería fuera celebrada dicha fiesta.

Lamentamos no poder dar con igual precisión las capillas de la parte derecha y hemos de decir que por la izquierda, y ya reseñada había más altares o capillas laterales, que en su contraria, o reconocer que no tenemos los documentos suficientes a mano, no sólo para situarlas, sí que también para conocer su titular.

Comenzaremos por una que nos llama poderosamente la atención, dado que a muy poca distancia se encontraba el magnífico Santuario a la Virgen de la Encina, muy bien atendido por la Hermandad de Sacerdotes de la Villa, establecida en él. Estaba dedicada a esta misma advocación mariana.

Capilla de la Virgen de la Encina

Consta en el documento 519:

«Fundación que hicieron en el altar de Ntra. Sra. de la Encina que se venera en este convento, D. Benito Martínez Vela, D. Luis Gancedo y D. Manuel García

de las Llamas, como testamentarios de D. Antonio Blanco Vela y de Dña. Josefa Soto... cuya imagen o cuadro regaló la dicha Dña. Josefa, y el convento abrió dicha capilla, puso y doró un retablo con limosnas. Ante José Fernández, notario de esta villa en 20 de diciembre de 1775».

No restó fieles a esta capilla la proximidad del Santuario dedicado a ella, como patrona de Ponferrada y de El Bierzo. Es más; existen testimonios de que en alguna ocasión se celebraron fiestas oficiales en honor de la Virgen de la Encina, en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia. Consta así por diferentes acuerdos del Ayuntamiento de Ponferrada. En uno de ellos se determinó

«celebrar un novenario solemne a Ntra. Sra. de la Encina, Patrona de esta Provincia, a cuyo efecto se ponen los recados competentes políticos a los Sres. D. José Romero, y D. José Quiroga, a quienes se nombra diputados, y sea la iglesia de S. Agustín, pasándose igual recado político al P. Presidente...»

Dos años más tarde, 1799, se tomó otro acuerdo parecido, según atestigua el oficio pasado al P. Rector del convento de San Agustín, para conseguir la protección de tan excelsa Patrona, porque los sembrados y cosechas peligraban debido a las muchas nieves y fríos (1).

Capilla del Santo Angel de la Guarda

Se encontraba esta capilla frente a la de San Nicolás de Tolentino, y «a mano derecha como se entra». El documento 289 proporciona tales datos, a la vez que deja constancia del proyecto de una capilla, sin precisar el titular de ella.

«Escritura que incluye otra otorgada en 19 de febrero de 1624 y la ratifica, de compra, dotación y funda-

(1) Citados por el P. Zacarías en AHA n.º 2, p. 287, nota 2, 1929.

ción que hizo el Ldo. Gabriel González del lugar de San Lorenzo, como testamentario cumplidor de Inés Fernández y su marido Pedro Ramírez, vecinos de esta villa... Y porque los bienes de los testadores no eran suficientes, suplió el resto el dicho Ldo. y compró la capilla que está en el cuerpo de esta iglesia, a mano derecha como se entra, enfrente de la capilla que tienen allí los herederos de D. Gonzalo Valcarce con las condiciones siguientes...

«Que el convento no pueda jamás mudar ni el nombre ni el Santo que dicho Ldo. pusiere en ella, y que los patronos estén obligados al reparo de dicha capilla, poner frontales, manteles, candeleros y misal para decir las misas que irán celebradas y las que allí quisiera celebrar el convento... Ante Diego Rosón en 30 de mayo de 1624.

Pero el documento siguiente, el 290, nos da ya con precisión el titular que el Ldo. Gabriel González puso en ella: «Testimonio judicial de unas cláusulas del testamento del Ldo. Gabriel González, cura que fue de San Lorenzo... Item digo... que Juan Vázquez vecino de este lugar, me debe 264 rs: mando que se cobren y pongan en censo los 264 y con sus réditos se diga una misa cantada en la dicha capilla del Angel de la Guarda... (3 de febrero de 1650).

Y en el codicilo puesto a este testamento, y que se contiene en el documento del mismo número, se añade:

•Item dice que manda decir algunas misas en el convento de San Agustín de Ponferrada el día del Angel de la Guarda de cada año, y ahora, pareciéndole que fue poco, manda que semejante día del Angel de la Guarda se le diga una misa cantada, y todos los demás religiosos asistan, y digan misas rezadas y se les pague lo acostumbrado, y eso sea perpetuamente con oferta el día de la Trinidad de cada año en dicho convento y capilla, y por ella se pague lo acostum-

brado. Ante dicho Juan de la Plaza del n.º de Ponferrada, día dicho 24 de marzo de 1650».

Existen referencias a otras capillas, pero por no ver claros los documentos y por carecer de los suficientes datos para determinar su titular, lo dejamos por el momento.

Citando y copiando los testimonios de los anteriores documentos, hemos pretendido dar una visión, quizá superficial y ligera, de lo que fue la iglesia de Nuestra Señora de Gracia en Ponferrada, de cuya advocación, en menos de un siglo, no queda recuerdo de ella. No sólo eso: hoy apenas si algún erudito conoce que por Ponferrada pasaron los Agustinos sembrando hitos refulgentes de ciencia, piedad y abnegación en las páginas de su propia historia y en la de El Bierzo. El capítulo más brillante de la historia de Ponferrada está escrito por esta fundación agustiniana, y que en el capítulo siguiente veremos.

No podemos decir que la devoción inspirada y orientada por los Padres Agustinos que en Ponferrada dieron ejemplos de virtud, y de prudencia y santidad en la dirección de las almas, y de ciencia en las aulas, fuera flor de un día que prontamente fenece, aunque los hechos parezcan testimoniar lo contrario. Casi un siglo de indiferencia y a las veces de oposición manifiesta, en las esferas oficiales más destacadas, es mucho tiempo, cuando se trata de borrar el recuerdo de quienes pasaron haciendo bien, sin mirar ni a las recompensas ni a las alabanzas humanas. Mantener vivo este recuerdo hubiera significado aceptar el bofetón que una ley inicua de supresión de Comunidades Religiosas daba a quienes la dictaban buscando un engrandecimiento, más que de las arcas de su patria, del propio bolsillo.

En notas anteriores hemos citado un documento examinado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, conteniendo una «Reducción de Misas», siendo Provincial el P. Alonso Victorero. En él se reducían 54 memorias de misas, sin que dicho documento las abarcara todas, y

siendo algunas de ellas, como la del Marqués de Fuente Oyuelo de 63 misas cantadas y 144 rezadas. Todas las cuales memorias consideramos como exponente manifiesto y significativo de la fe, devoción y espíritu de religiosidad que inspiraba a las distintas ramas sociales. Pero va siendo hora de que nos entretengamos con un capítulo no menos interesante que los anteriores, con la particularidad de ir empatado con ellos, en todo lo que se refiera a olvido y desconocimiento

III

Labor desarrollada por los PP. Agustinos en Ponferrada

No exagerábamos en el pórtico de este artículo, al decir con nuestro P. Enrique Flórez, que el convento de San Agustín de Ponferrada fue una *bendición*, no sólo para la población en que se encontraba, sí que también para la comarca entera. No sólo se dedicaron los Padres Agustinos durante los tres siglos que allí moraron al ministerio de las almas en el confesionario y predicación. Su labor abarcó otros órdenes: desde el social, ayudando al menesteroso, hasta el intelectual, en el desempeño digno de unas cátedras.

Queremos destacar en primer lugar una *Obra pía para casar doncellas pobres* fundada en este convento. Dice así el documento de su fundación (1):

«Testamento de D. Juan de León, cura que fue de Santo Tomás de las Ollas (2) a testimonio de Luis

(1) AHN legajo 2651.

(2) Es un pueblecito inmediato a Ponferrada, absorbido hoy ya por ella. En él se conserva una capilla-iglesia de puro estilo mozárabe, cuyo origen data del siglo X. Hoy se están montando en él importantes industrias de acero.

El buen espíritu de este ejemplar sacerdote queda manifiesto en esta y otras mandas de su testamento: dejó ordenado que el día de su entierro se vistiera a 12 pobres de pardo, y que tanto ese día, como el noveno, medio año y cabo de año de su muerte, se diera de comer a todos los que acudieran, como era costumbre.

Cascallana... por el cual funda una obra pía para casar doncellas pobres y honradas, y en el cual nombra patronos a Pedro León, su hermano, y a Alejo de León, hijo de dicho Pedro, y compatrono al Prior de este Convento, y en caso de que no haya descendientes de los dichos Pedro y Alejo, y aunque los haya, si estos no quieren, o no cumpliesen con tal patronato, entrará el dicho Prior... (P. Julián Alonso).

En el cuerpo del testamento, y después de ir distribuyendo este buen sacerdote las diferentes mandas y censos: después de ir saldando deudas, o perdonando las que constaren en sus libros, no exigiendo más de lo anotado en ellos, aunque constare ser una cantidad mayor, establece que

«todo lo sobrante esté todo junto sin partirse ni dividirse para que sirva para remediar doncellas huérfanas y pobres para se casar, o meter monjas, lo cual distribuye de la manera siguiente:

«Que el capital de los dichos foros, o censos, esté siempre en pie y que los réditos que rentaren se den cada un año a la doncella huérfana pobre para ayuda de casarse o meter monja. La cual huérfana sea de mi linaje, con que si tuviera más de 300 Ds de hacienda, se entienda no es pobre, ni pueda llevar esta limosna...»

Había de elegirse la doncella el día de San Juan Bautista, y ella, por cuenta de la dote había de mandar decir tres misas, una de las cuales tenía que ser cantada con sus responsos y ofertas en su sepultura, y asistir ella a la misa, sea monja o casada, a no ser que la distancia mayor a 10 leguas lo impidiera, o se diera el caso de enfermedad. Termina aclarando el concepto de doncella pobre:

«Iten mando que aunque arriba nombró doncellas huérfanas, que aunque tengan padres, siendo personas honradas y virtuosas, puedan ser nombradas para dicha dotación».

En 9 de mayo de 1752 fue expedida en Valladolid una carta ejecutoria al convento de San Agustín de Ponferrada, para que en el caso de que no cumpla con este patronato el llevador del mayorazgo de Francisco Carvallo, el viejo, pase el convento a tomar posesión de los bienes de esta fundación con dicha carga.

En otros documentos hemos visto que igualmente se hacían legados para esta Obra pía.

Fundación de las cátedras de Gramática y Artes

Si todavía está por justipreciar y agradecer el trabajo de los Agustinos en Ponferrada, en el olvido con ellos, corre parejas el Ldo. Diego González de la Cuesta, vecino y regidor perpetuo de la villa, y que con una generosidad y desinterés sin límites fundó en el convento de San Agustín de Ponferrada, tres cátedras, dos de Gramática, y otra de Artes (1). Veamos los motivos que le impulsaron a esta donación que tanto significó en el desarrollo cultural de El Bierzo, de Ponferrada más concretamente:

«...Por cuanto todos somos tenidos y obligados a servir a Nuestro Dios y Señor de todo corazón, dándole infinitas gracias y alabanzas por los bienes y mercedes que de su Divina Magestad recibimos todos los días, y considerando la utilidad que tendrán los vecinos de esta villa y su tierra de tener un estudio para enseñanza y educación de sus hijos, por ser tierra corta y pobre, que por no tener caudal para dárselo les dejan sin él, y con este remedio puedan (?) a ver (sic) más que asistan al culto divino y a la en-

(1) El nombre de este insigne bienhechor agustiniano y ponferradino figura muchísimas veces sin su primer apellido: González, fenómeno que hemos observado en otros personajes aludidos a lo largo de este artículo.

El documento testimoniar de esta fundación se encuentra íntegro en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y en legajo 2636, correspondiente a este convento. En la Razón de papeles... tiene los números 443, 441, 711 y 708.

señanza de los fieles, y que por estos se fortifiquen más en las cosas de la fe, y asistencias de las iglesias, quiero hacer y fundar estudio de Gramática, dos maestros, y un maestro de Artes, que en todos han de ser tres, para que estos maestros tengan la obligación de enseñar dicha Gramática y Artes a todas las personas que quieran aprovecharse de esto, teniendo para dicho efecto sus generales y cátedras distintas y separadas, a donde les puedan dar dicha enseñanza todos los días que no fueren festivos, asistiendo a lo dicho cada día lo mismo que se suele asistir y asiste en otras aulas de dicho género sin que por ello se haya de llevar interés alguno».

Pone muy especial interés en que los tres profesores sean de la mayor probación y virtud que sea posible de manera que puedan enseñar a los oyentes con toda primacía y perfección. Cualquier descuido de los Superiores del Convento en lo concerniente a punto tan delicado, debe dar lugar a reclamaciones por parte de los guardadores de este patronato y fundación. Estos habían de ser:

«...El cura Rector de esta villa de Ponferrada, y el Mayordomo que fuere de la Hermandad de sacerdotes en ella, y D. Bartolomé Macías Santalla, vecino y regidor de ella, y familiar del Sto. Oficio, señor de la villa de Madrid y sus lugares y a la persona que sucediere en su vínculo y mayorazgo, conforme a sus llamamientos: y a todos juntos, y a cada uno in solidum nombró por tales patronos para siempre jamás de esta fundación y que hagan cumplir y ejecutar a la letra las condiciones de ella, de manera que no se pueda faltar en nada al cumplimiento de esta escritura, sino que ha de permanecer siempre, como es mi voluntad, para lo cual les encargo la conciencia por ser causa pía y útil al beneficio de esta villa y su provincia, y para dicho efecto, y lo anejo y dependiente doy poder cumplido irrevocable... de manera

que por falta de poder no dependa pedir lo que con- venga, que el que fuera necesario se lo doy y otorgo... sin limitación alguna...»

En su cariño por esta fundación, y pese a todo lo que parezcan indicar las condiciones que vaya poniendo, da todas las facilidades para que se lleve a cabo. No debe quedar por falta de su buena voluntad. No quiere que el Monasterio gaste en las reformas del local, adaptándolo a las nuevas necesidades. Para hacer las aulas correspondientes a cada materia adelanta 300 ducados, y más si fueren menester. Lo interesante era que las clases empezaran el día de San Lucas, 18 de octubre de aquel mismo año de 1663, y el documento se firmó por ambas partes el 13 de mayo del mismo año.

Las rentas que para dicho efecto deja son 6000 ducados de a 20.000 el millar que al año rentan 300 ducados: y para que ni el convento ni las clases sufriesen menoscabo, ordena que el pago de tales réditos sea adelantado.

Fue aceptada la fundación siendo Prior el P. Andrés de Zúñiga, y P. Provincial el P. Andres Merino, quienes a su vez pusieron condiciones a las condiciones del Ldo. Cuesta.

En 1671, tuvo lugar un nuevo acuerdo entre el Ldo. Diego de la Cuesta y el Convento, para ver de sustituir una de las clases de Gramática por una de Moral de modo que en adelante hubiere dos de Moral y una de Gramática.

«...Visto el concurso de alumnos desde que se fundaron las cátedras de estudio de Gramática, juzgan bastar una cátedra, por ser pocos, y ser muchos los estudiantes que vienen a oír Moralidad, no ser bastante la que está fundada de Teología Moral, que se lee por la mañana, y andar por la tarde ociosos los estudiantes, el Ldo. Cuesta pidió se leyere por la tarde todos los días estudio de Moral en una de las cátedras de Gramática porque así se les quitaría la

ociosidad de andar mal entretenidos... Pero si algún día fuere bastante una (porque creciere el número de estudiantes de Gramática), se ha de fundar otra, sin quitar las dos de moral, para lo cual dejará renta suficiente y el convento provea a la nueva de Gramática...»

Los Padres del Convento, con la licencia del entonces P. Provincial, P. Nicolás Cortés, y siendo Prior el P. José Villalobos, *hallaron tantas razones de congruencia para el trueque*, que gustosos acceden al cambio (1).

Tal fue el origen y motivo de que en el convento de San Agustín de Ponferrada se abrieran sus puertas a todos aquellos que quisieran beneficiarse gratuitamente de la enseñanza que allí se había de dar. La villa, celadora de esta fundación, en la persona de su Regidor, debió sentirse orgullosa de tales cátedras cuando en un acuerdo del Ayuntamiento, fechado en 20 de enero de 1701, cedió al convento

«147 varas de a tres tercias de ancho y de largo... para añadir a las huertas que este convento tiene... unas 200 varas de terreno... con condición de sacar facultad de S. M. para que el dicho aumento se agregue a la fundación de las cátedras de Gramática y con las mismas condiciones que las fundó el Ldo. Cuesta».

En 1800 el Ayuntamiento de Ponferrada elevó al P. Provincial un nuevo acuerdo fechado en 20 de mayo, para que en el convento de San Agustín, hubiere dos cátedras de Gramática y otras dos de Teología y Filosofía: no debió ser atendido este ruego y súplica, porque a la hora de hacer entrega del convento a la Junta de Confiscación en 1834, sólo constan las dos de moral y una de Gramática.

En la respuesta que el P. Provincial dio al Notario de

(1) Al principio de la escritura que se conserva en el AHN se aclara el concepto de Artes: «Con sólo término de Artes quiere híncluir (sic) Artes y Morals».

la Instrucción de la Real Comisión Eclesiástica de 1834 se lee:

«Unico en la villa y colocado en el centro de ella, tiene la carga de tres cátedras, que están desempeñando actualmente tres lectores: a saber:

De filosofía de seculares por el Lugdunense, de Teología Moral por el expresado Cliquet, y de Latinidad por el Arte de Nebrixa, Platiquillas de Guerra, libro 4.º de Bravo. Se traduce en ella la colección de AA. Latinos por Lozano. Los confesores administran el sacramento de la penitencia frecuentemente a los fieles que acuden a recibirle y predicán bastantes sermones en su iglesia, así en la cuaresma como en el curso del año» (1).

Hoy sería por demás interesante localizar los libros de matrícula de estas aulas en las que indudablemente se escribieron uno de los capítulos más bellos de la historia de Ponferrada, aún por conocer. Junto con otros muy valiosos documentos estarán esperando la mano cariñosa de alguno que, mimándolos, nos de a conocer lo mucho que nos pueden enseñar. Esperamos que el tiempo nos ayude a terminar lo que hoy sólo es un bosquejo.

Derechos de este Convento

Porque nos parece un apartado muy señalado de este capítulo reseñaremos algunos derechos que el convento tenía, y que indudablemente eran de transcendencia pública.

En primer lugar tuvo en propiedad un oficio de escribano en Ponferrada, que después vendió al Ayuntamiento de esta villa en 1706 (2).

El documento 744 nos habla de él así:

(1) Cfr. Archivo Histórico Agustiniáno 1930, p. 427.

(2) Cfr. AHN legajo 2633. En el mismo lugar se encuentra la relación de enseres muebles e inmuebles que al convento pertenecían, y en notas marginales se advierten los nombres de algunos compradores.

«Carta consultoria del P. Prior de este convento en 1710 y su respuesta del Catedrático Primo de Leyes de Salamanca, sobre que esta villa puede resumir (y resumió o compró el Ayuntamiento oficio de escribano) que este convento había comprado a Felipe Arroyo por 500 ducados que recibió dicho convento del Prior Oporto, como tutor y curador de Dña. Josefa Cacho, Religiosa en Madrigal, con la pensión de 200 rs anuales vitalicios a dicha religiosa» (1).

Tuvo también el derecho de nombrar Juez Conservador.

En el AHN de Madrid consta de muchos documentos que atestiguan haber pertenecido al convento la «Barca» sobre el río Boeza, y más concretamente «el paso de la Barca». En el inventario formado por la Comisión de arreglo de papeles y archivos de conventos suprimidos dice al reseñar los distintos derechos del convento:

«Tuvo el título de la Barca, para administrar justicia (?), compra de la mitad de la Barca (a D. Felipe de Villalobos) titulada del Boeza, casa junto a ella, y tierra del molino Blanco: 1735 ante Felipe Vereá. Cesión del inventario de la presa del Río Boeza: 1764

(1) No acertamos a concordar esas dos fechas. Nos inclinamos por una errata en el documento citado y transcrito por el P. Zacarías, o por el compilador de todos los documentos por él publicados.

Esta Josefa de Cacho, religiosa en Madrigal, tuvo otros dos hermanos Agustinos y sus padres vivieron en Ponferrada, él como Regidor de la villa. En el testamento de Fr. Alejandro Cacho de Villegas, publicado en la *Biblioteca Ibero-Americana*, del P. Gregorio Santiago Vela, VIII, p. 512, se lee lo siguiente:

«...Y por cuanto de las legítimas y herencia de nuestros padres nos hallamos con caudal de veinte y un mil y sesenta reales de vellón en diferentes censos que ya están fundados y en dinero, que todo ello lo tiene en su poder el R. P. Frai Francisco de Oporto... a quien debemos el logro de este caudal, y el haber entrado religiosa en el Real Convento de Ntra. Sra. de Gracia de la villa de Madrigal, de dicha Orden de San Agustín, Dña. Josefa Cacho de Villegas nuestra hermana, donde está novicia y que tiene pagado ya su dote y está con voluntad de hacer los demás gastos que se ofrecieren a su profesión, como también lo ha hecho con nosotros alimentándonos y educándonos, y asistiéndonos en todas nuestras necesidades y vestuarios... disponemos... los otros cuatro mil rs. a el cumplimiento de los dichos veinte y un mil... los dejamos en poder del dicho P. Lector Oporto para que haga dichos gastos y lo que sobrare de ello a su voluntad, procurando asistir a dicha nuestra hermana religiosa en lo que pudiere y alcanzare lo que sobrare... Valladolid 17 de septiembre 1698.

ante Gazalla. Foro sobre la Barca y venta por aquel Ayuntamiento: 1746, ante Vereá. Compra del resto de la Barca y sus accesorios: 1802 ante Valcárcel. Escritura de reducción del censo sobre la citada Barca en dicho año de 1802, ante Varela. — Este censo era a favor de las Monjas de la Concepción e importaba 8.800 reales».

Nos figuramos que esta Barca servía para el paso de peregrinos, y viandantes a través del río, de un lado a otro, después de haber desaparecido el *Pon de Bueza*. En otros documentos hemos comprobado cómo este paso de la Barca estaba junto a la ermita de San Blas que ellos atendían. Es indudable que esta Barca serviría igualmente para el traslado de romeros y asistentes a las siempre muy concurridas fiestas de San Blas en el referido lugar, y donde primero fundaron los Padres Agustinos en 1508.

Conclusión

Triste es la fecha del 20 de agosto de 1835 para Ponferrada. Los que se creían *Padres de la Patria*, pregonando al viento que tenían *las manos vivas*, arrebatában a la villa uno de sus más preciados florones, indigno de estar en poder de *las manos muertas*, que nada hacían ni en beneficio de Ponferrada, ni en el servicio del Rey, ni en el servicio de la Patria educando a sus hijos, a sus súbditos, o a sus ciudadanos. Veamos el testimonio (1):

Toma de posesión del convento de San Agustín de Ponferrada

«En la villa de Ponferrada a 20 de agosto de 1835,
Nos los Sres. D. Miguel Vesper, Comisario suvalter-

(1) AHN legajo 2633 de la documentación perteneciente a este convento.

no (sic) de Ventas y arvitrios (sic) de amortización y D. Benito Berea, Contador de Renta Rl. de ella y su partido. Pasamos a este convento de Sn Agustín, sito en la misma, y en consecuencia del Real decreto de 25 de julio último e intención del 12 del actual, comunicada por el Sr. Comisionado principal del ramo de la Prov^a: yo el otro Comisionado con asistencia del R. Contador tomé las llaves de las Oficinas principales de él, cuales son la de la Iglesia, Sacristía, Panera, Bodega, Refectorio, Cocina, Biblioteca, Hospedería, Archivo y Despensa, únicas en donde se hallan los efectos pertenecientes a la Comunidad, que me fueron entregadas por el P. fr. Timoteo Delgado, a quien le hice saver (sic) dicha Real Orden. Acto continuo me hizo entrega de los Libros de Cuenta y Varón (?) y del dinero que obraba en su poder y resulta existente 88 Ds. y un maravedí: En todo lo cual tomé posesión quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna. (Firman)

Miguel Pérez-José Benito Berea-Fr. Timoteo Delgado.

Nada sabemos de los religiosos que vivieron estos aciagos días del monasterio (1). Hasta ahora vimos lo que hicieron las llamadas *manos muertas* desde este su valuarte del convento de San Agustín de Ponferrada. Fugazmente recorramos lo que *deshicieron las manos vivas*. Y nada mejor que copiar el acta de una sesión del Ayuntamiento de Ponferrada con fecha de 10 de marzo de 1843 (2):

(1) Los últimos religiosos que moraron en este monasterio fueron:

P. Timoteo Delgado —Prior— Presentado, 46 años de edad. P. Martín Flores, Subp. Jubilado, 77 años de edad. Juan Fernández, conventual, jubilado, 67 a. Jesús Sobrid, Lector de Moral, 32. Pedro González, Lector de Gramática, 28. Victoriano Anda, Lector de Filosofía, 29. Juan Francisco Fontela, conventual, 25.

(2) Resumiremos aquí los decretos del Ayuntamiento de Ponferrada y que publica el P. Zacarías Novoa en el lugar anteriormente citado. Confiamos seguir su labor en Ponferrada y alrededores siguiendo la pista a los posibles documentos que todavía se conserven arrumbados al olvido en cualquier rincón. De momento será interesante conocer a dónde fueron a parar los altares y retablos de la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia.

«Se da cuenta de un oficio de la Junta Directiva del Teatro que, entre otras cosas dice: «En la Junta general del día 5 indicó el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento podía disponer de todo el local que fue convento de Agustinos, y que estaba ya regulado lo que debía pagarse por el 1/2 % del parage destinado a Teatro, que fue de los objetos de la concesión del Gobierno».

De aquí sacamos que el Ayuntamiento solicitó del Gobierno se le otorgara el edificio para transformarlo en un Teatro, trocando así lo que había sido escenario de virtudes y de ciencia, en un posible semillero de corrupción y de mal entendida educación cívica. Sigue el acuerdo:

«Aprovechando la Junta General estas indicaciones, deseando habilitar con urgencia un Teatro decente y cómodo, y pendiendo esta habilitación de las resoluciones que el Ayuntamiento se sirva dictar, comisionó aquella Junta a la Directiva para excitar a V. S. a fin de que, en obsequio a la de la decidida afición del pueblo a una clase de espectáculos que instruyen a la vez que deleitan, decida sobre los particulares siguientes: 1.º ¿Será conveniente derribar la iglesia del exconvento para hermohear el aspecto de la plaza? 2.º Si se resuelve la negativa ¿será útil y económico destinar a Teatro la profanada iglesia, quitándole como está prevenido, todos los signos exteriores del uso a que antes estaba aplicado? 3.º... Que en el caso de que se decida destinar la iglesia a teatro y construirlo a expensas de los suscritos, es de imprescindible necesidad: 1.º conceder también la sacristía. 2.º resolver inmediatamente sobre la demolición de la torre y extracción de los altares ...»

La respuesta a esta solicitud fue:

«1.º No puede proceder a la demolición de la iglesia profanada... cedida por la Junta de Bienes Nacionales al Ayuntamiento, por la razón de que aunque

así conviniese para dar más ensanche a la plaza de la Constitución, en donde aquella está situada por uno de sus lados, no hay medios disponibles para ello... 2.º En su consecuencia pueda el Ayuntamiento ceder dicha iglesia y su sacristía a la empresa para que, por los medios a su alcance, o a sus expensas, forme en ella el teatro que solicita, mandando quitar desde luego todos los signos exteriores que la constituían tal, oficiando lo convenido al Diocesano y Comisionado, de la Amortización para que dispongan inmediatamente de lo que les corresponda. Se mandará exhumar, conducir y depositar en el cementerio, con el decoro posible los restos de los cáveres en ella sepultados.

Todavía nos encontramos con otra Sesión del Ayuntamiento en la que se exponen las dificultades que entrañan la permanencia de los altares en la iglesia. Pero todas estas gestiones debieron llevarse con bastante calma porque hasta 1873 no se ordenó el derribo de la torre y bóveda de la iglesia, siendo probable que la demolición total se verificara en 1876, siendo Alcalde D. José Laredo, y Obispo de Astorga D. Mariano Breynes quien se disgustó tanto por ello que prometió no volver a Ponferrada, cosa que cumplió a testimonio de testigos presidenciales del hecho.

El resto del convento tuvo diferentes destinos: escuelas, Instituto de 2.^a Enseñanza, Oficinas de Correos y Telégrafos y Teatro. Hoy las Oficinas Postales y Telegráficas ocupan distinto lugar.

Visto todo lo anterior creo que más que nunca resalten las palabras en un principio citadas de D. Augusto Quintana: *La labor de los Agustinos en Ponferrada no ha sido ni agradecida ni justipreciada*, y sobre todo teniendo en cuenta que en el nomenclátor callejero de la Ciudad, nada hay que recuerde su presencia ni en parte alguno se ve el testimonio de su agradecimiento al sudor de aquellos buenos frailes, que supieron servir cristianamente a los intereses de Dios, de Ponferrada y de la Patria.